

Orientaciones y alternativas para la docencia remota en línea

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile en el escenario sanitario nacional e internacional, en coherencia con las recomendaciones y directrices de las autoridades, ha implementado la docencia online mediante la aplicación Zoom para las clases de pregrado, lo que ha significado un cambio repentino y brusco en la forma de impartir la docencia.

Pese al momento adverso que enfrentamos como sociedad, los integrantes de la comunidad universitaria se han adaptado rápidamente a esta nueva modalidad, y como afirmó el 16 de abril el Sr. Decano Pablo Ruiz-Tagle, “viene a ratificar una vez más el profundo sentido de pertenencia, el compromiso y la responsabilidad que siempre nos ha caracterizado”.

La adaptación a la esta nueva modalidad, que abarcará todo el semestre otoño 2020, no está ni estará exenta de dificultades y desafíos. Es por ello que el Consejo de Escuela de Pregrado se ha propuesto la tarea de elaborar un documento que permita orientar y entregar alternativas de prácticas docentes online, a fin de velar por la calidad de la docencia de pregrado.

Estas orientaciones tienen como propósito dar acceso a las clases y, de esta forma, aseguramos que todas y todos nuestras estudiantes puedan efectivamente tener un trato igualitario/no discriminatorio aunque estén en condiciones diferentes. Lo anterior, tiene en consideración que nuestra comunidad estudiantil es diversa, compuesta por estudiantes de regiones y lugares de poco acceso a Internet, o en su defecto, en condiciones climáticas que la conectividad se torna cada vez más intermitente a medida que el invierno se acerca o en condiciones familiares que provoquen que más de una persona se encuentre teletrabajando o estudiante remotamente en un solo hogar, lo que satura la red. Asimismo, está integrada por estudiantes que por sus condiciones socioeconómicas y familiares han debido asumir labores domésticas que antes no realizaban en tiempo completo, -como las y los estudiantes padres y madres-.

En consecuencia, el Consejo de Escuela, considerando la diversidad que se agrupa en nuestros estudiantes, invita a las y los profesores a considerar estas orientaciones en sus respectivas clases online, sin que ello implique imponer prácticas docentes al claustro académico, dejando así a salvo la libertad de cátedra de nuestras y nuestros profesores.

Estas orientaciones y alternativas están en concordancia con lo sugerido por la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, quien ha recomendado en el documento “Orientaciones generales para la docencia remota en línea” (<https://www.uchile.cl/portal/facultades-e-institutos/filosofia-y-humanidades/pregrado/recursos-para-semester-virtual-2020/162294/orientaciones-para-la-docencia-remota-en-linea>) que, en caso de realizarse las actividades académicas de manera sincrónica, *“que se grabe la sesión y que esta se deje posteriormente a disposición de todo el grupo en U-Cursos, ya que, como se ha señalado anteriormente, debe considerarse que en el contexto actual algunos estudiantes pueden tener dificultades para acceder a internet, a un equipo que les permita participar adecuadamente en la actividad, o simplemente que no dispongan en su hogar de un lugar idóneo o de la tranquilidad necesaria, en el horario en que se realice la actividad. Por todas estas razones, la recomendación general es disponer los materiales, actividades e instrucciones necesarias en U-Cursos durante un tiempo suficiente, o durante todo el curso, de manera que cada estudiante pueda organizar su*

proceso de aprendizaje de manera más flexible.” El referido documento, la principal preocupación es que cada estudiante cuenta en su realidad personal-familiar y la circunstancia sanitaria nacional no debe excluirlo.

Como lo sugiere el actuar de las autoridades de nuestra Universidad, la puesta a disposición del contenido esencial de las clases no afecta en modo alguno la libertad de cátedra, y con las debidas precauciones, tampoco los derechos de propiedad intelectual sobre las mismas, pues se trata de un uso para efectos estrictamente académicos y en el marco de los respectivos cursos. Los y las profesoras gozan de derechos de autor sobre los referidos materiales, de conformidad a nuestra legislación, que se extienden a nuestra Universidad por su carácter de institución estatal autónoma. Por su parte, las y los estudiantes tienen el derecho recoger las clases en cualquier forma, respetando los referidos derechos de autor (artículo 71 Ley N° 17.336), su utilización restringida para efectos académicos, y la honra y dignidad de nuestras y nuestros académicos.

En consecuencia, reconociendo la diversidad y pluralidad que caracteriza a nuestro claustro académico, y considerando que la calidad de la docencia supone el resguardo del aula como un espacio de confianza, interacción respetuosa y diálogo abierto entre docentes y estudiantes, el Consejo de Escuela de Pregrado invita a las y los profesores a considerar estos aspectos en la planificación y desarrollo de sus respectivas clases online; a analizar las directrices, herramientas y modalidades de enseñanza de sus cursos, con el fin de precaver afectaciones a nuestros estudiantes por dichas circunstancias.

Por lo anterior, la orientación general es que las y los docentes dispongan del contenido de la clase, de los materiales, actividades e instrucciones necesarias, en U-Cursos, de manera que cada estudiante pueda organizar su proceso de aprendizaje de manera más flexible, atendidas las actuales circunstancias.

Para ello, recomendamos a las y los docentes grabar sus clases y ponerlas a disposición de las y los estudiantes (letra a.) y, adicionalmente, la entrega de material complementario a las clases (letra b.), según se explica a continuación:

a. La grabación de las clases y su puesta a disposición de las y los estudiantes:

La grabación de las clases permite a las y los profesores poner a disposición de las y los estudiantes el video o sólo el audio de las referidas clases, de forma permanente o temporal, facilitándose de esa forma el acceso a la docencia remota en línea.

Lo anterior no es aplicable a los cursos de enseñanza clínica del derecho y seminarios de litigación simulada, en los que pueden afectar intereses de terceros.

Instrucciones para la grabación de las clases sincrónicas (Zoom) y su puesta a disposición en video o solo audio

La aplicación Zoom permite al anfitrión de la videoconferencia grabar la clase y posteriormente, mediante un link y contraseña, dejarla a disposición de los estudiantes,

quienes pueden descargar el video o el audio. Además, es posible establecer un límite de tiempo en el cual la grabación estará disponible. En este caso se sugiere subir el video o audio solo a U-cursos.

En este caso, su uso está circunscrito a las y los estudiantes del curso y solo para efectos académicos. Se prohíbe la reproducción total o parcial de su contenido, así como su difusión a cualquier persona ajena a la clase.

En el caso de que el docente no desee que los estudiantes accedan al video directamente, que una vez guardada la grabación en la nube, se limite las formas de acceso de la siguiente forma:

1. Entrar a **Mis Grabaciones**
2. Seleccionar la grabación que se desea compartir
3. Compartir
4. Se abrirá un abanico de posibilidades de restricción: Habilitar la prohibición de descarga, que solo puedan descargar quienes lo soliciten previa inscripción o que quede restringido el acceso al conocimiento de determinada contraseña.

Mediante estas opciones, los docentes podrán controlar quiénes y cómo se accede a las grabaciones de las clases.

b. La entrega de material complementarios a la clase

A su vez, además de contar con la grabación de las clases, también es recomendable que, a modo auxiliar a la clase sincrónica o a la grabación de la misma, los estudiantes accedan a materiales complementarios mediante los siguientes métodos, los cuales, si bien no reemplazan la integridad de la clase, sí pueden aportar su contenido esencial y el estudio asincrónico de determinados contenidos relevantes:

1. PowerPoint con audio incluido

El programa Microsoft PowerPoint se ha extendido como una herramienta complementaria a las clases sincrónicas desde hace tiempo, pero la entrega del documento a los estudiantes no reemplazará suficientemente el desarrollo de la exposición del académico.

La recomendación es añadir voz a la presentación de diapositivas mediante el micrófono del computador del docente. El acceso a esta modalidad es el siguiente:

1. Abra la presentación
2. Seleccione **Presentación con diapositivas > Grabar presentación con diapositivas**
3. Puede grabar desde el inicio de la presentación o desde una diapositiva en específico
4. Podrá pausar, borrar y guardar la grabación en el mismo archivo PowerPoint

Para más información detallada:

<https://support.office.com/es-es/article/v%C3%ADdeo-grabar-presentaciones-2570dff5-f81c-40bc-b404-e04e95ffab33>

2. Grabación de cápsulas o videos cortos explicativos de los problemas fundamentales de cierto contenido, ya sea acompañado de un Powerpoint (ppt) o video del docente.

Esta modalidad permite grabar explicaciones a conceptos o problemas de modo separado, dejando de manera ordenada los contenidos de la clase disponible a todas aquellas personas que por algún motivo hayan perdido parte de la clase o la totalidad de esta. Se puede grabar un powerpoint con explicación usando grabar pantalla del computador o a la profesora o profesor explicando. Se puede acceder a esta posibilidad desde zomm generando una reunión con un solo integrante que quede grabada (lo bueno de esta modalidad es que queda en la nube y se pueden utilizar todas las herramientas disponibles, pizarra, compartir pantalla etc), o con los programas dependiendo del equipo del que se disponga, por ejemplo, software de grabación como Quicktimer.

Cabe destacar que la recomendación para esta modalidad es que cada cápsula no supere los 15 minutos y que idealmente dure entre 5 y 10, ya que apuntan a las problemáticas centrales del contenido.

3. Transcripción de las clases

Complementariamente a lo anterior, se insta a las y los estudiantes a la elaboración de apuntes colaborativos de las asignaturas, a colaborar entre ellas y ellos a través de dicho material, que, reconociendo la autoría de los profesores, podrá ser compartido en la plataforma de u-cursos para que todas y todos puedan acceder a él sin discriminación.